



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación:	73001-33-33-008-2019-00033-00
Accionante:	FABIO NELSON GARCIA AMORTEGUI
Accionado:	ISNTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO – INPEC
Asunto:	<i>Resuelve solicitud</i>

En atención a la solicitud elevada por el señor FABIO NELSON GARCIA AMORTEGUI el despacho le pone en conocimiento que conforme a la constancia secretarial que antecede y a los soportes que reposan en el expediente, las decisiones del 22 de febrero de 2019 – *inadmisión de la demanda*- y del 26 de abril de 2019 – *rechazo de la demanda*- le fueron debidamente notificadas.

En consecuencia deberá estarse a lo resuelto en las mimas y podrá acercarse a la Secretaría para que le sea devuelta la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Efectuado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS

Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Hoy 16 de <u>septiembre de 2019</u> a las 8:00 a.m. se notifica por Estado N° _____ la providencia anterior. AMANDA CRISTINA TOVAR TEJADA Secretaria
--

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACION EN ESTADO ELECTRONICO ARTS.201 y 205 CERTIFICACIÓN Hoy 16 de <u>septiembre de 2019</u> se notifica por estado electrónico y se envía mensaje de datos del auto anterior a quienes suministraron su dirección electrónica. www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-administrativo-de-ibague AMANDA CRISTINA TOVAR TEJADA Secretaria
